

AJDIP/095-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

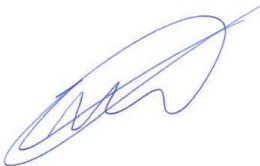
| SESION | FECHA | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|---------|------------|---------------------------|------------------------------|
| 23-2023 | 09-05-2023 | PE | DE INMEDIATO |

CONSIDERANDO

- 1-Que por parte del señor Victor Julio Carvajal Porras, Ministro de Agricultura y Ganadería, se presenta moción con el fin de someter a análisis de la Junta Directiva la posibilidad de reformar de manera integral el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/385-2011: “Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva del INCOPECSA”, para efectos de armonizar y actualizar dicho Reglamento con la normativa y composición actual de la Junta Directiva.
- 2-Que indica el señor Carvajal Porras que resulta necesario proceder con la actualización de dicho Reglamento con el fin de que se de una mejora en la gobernanza del sector y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.
- 3- Que señala el señor Carvajal Porras que resulta de importancia además, poder conocer el criterio de la Procuraduría General de la República, para que se analice el párrafo 7, del artículo 7 de la Ley 9767, con el fin de que se defina el tema de las suplencias que se señalan en el artículo citado, ya que no queda claro si tales suplencias hacen referencia única y exclusivamente a los miembros del sector privado que son nombrados por Consejo de Gobierno y si es posible que los miembros nombrados por Consejo de Gobierno puedan suplir a los Ministros o Viceministros, ya que estos representan los intereses del Estado por lo que a criterio del señor Carvajal Porras, dicha titularidad no podría delegarse en miembros representantes del sector privado, así como, analizar la figura del vicepresidente de la Junta Directiva, con el fin de que se defina la posibilidad de que la vicepresidencia recaiga en un miembro del Poder Ejecutivo.
- 4-Que una vez analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

- 1-Instruir y solicitar al Despacho del Ministerio de Pesca y Acuicultura y Presidencia Ejecutiva del INCOPECSA, para que, en el plazo de un mes, se proceda con la redacción de una propuesta de la reforma integral del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/385-2011: “Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva del INCOPECSA”, con el fin de que se ajuste a la normativa vigente y a la composición actual de la Junta Directiva.
- 2-Instruir al Despacho del Ministerio de Pesca y Acuicultura y Presidencia Ejecutiva del INCOPECSA, se proceda a remitir de manera inmediata a la firmeza del presente acuerdo solicitud de criterio a la Procuraduría General de la República, para que se analice el párrafo 7, del artículo 7 de la Ley 9767, con el fin de que se defina el tema de las suplencias que se señalan en el artículo citado, ya que no queda claro si tales suplencias hacen referencia única y exclusivamente a los miembros del sector privado que son nombrados por Consejo de Gobierno y si es posible que los miembros nombrados por Consejo de Gobierno puedan suplir a los Ministros o Viceministros, así como, analizar la figura del vicepresidente de la Junta Directiva, con el fin de que se defina la posibilidad de que la vicepresidencia recaiga en un miembro del Poder Ejecutivo.
- 3-Acuerdo Firme.




Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECSA